INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS CD Nº 02/2017"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y SILLAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS"- ID 328.348.----------

En la Ciudad de Yuty, República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, para la correspondiente evaluación, análisis y posterior recomendación de adjudicación de ofertas del llamado ***CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 02/2017"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y SILLAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS"- ID 328.348***, solicitada por la Municipalidad de Yuty, integrado por la Lic. Dina Victoria Dávalos, Encargada de UOC, Lic. Sandra Diana Chávez Caballero, Secretaria General, Prof. Pedro Rubén Anzoátegui, Director Administrativo, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 27 y el Decreto Reglamentario Nº 21909 en sus Art. 55, 56, 57, 58 y 59; a fin de proceder a la Evaluación y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CO Nº 02/2017, los rubros para esta Licitación, se hallan previstos expresamente en la partida 540-30-003 – Construcciones del Presupuesto General de Gastos asignado a la Municipalidad de Yuty para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

ANTECEDENTES

- ✓ Resolución Nº 4-60-2017 que aprueba los pliegos, bases y condiciones estándar dela Licitación por Concurso de Ofertas (CO) Nº 02/2017.----------
- ✓ A través de la Nota UOC de fecha 11 de Mayo del 2017, con mesa de entrada digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Expediente Nº 313518, se comunica el inicio del llamado a ***CONCURSO DE OFERTAS(CO) Nº 02/2017" ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y SILLAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS"- ID 328.348.***----------

El Acto de Apertura de Ofertas fue llevado a cabo en fecha 2 de junio del 2017, siendo las 08:30 hs., se ha presentado 1 (una) firma, remitiendo para evaluación de la oferta del siguiente oferente:

1. CARPINTERIA MARCOS ADELI, de Ceferino López con RUC N° 663916-0, Representante Legal Jhirso José López García, con C.I.No. 3.513.261.----------

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario Nº 21.909 en sus Art. 60 y 61.----------

Acorde a lo establecido en el PBC – Criterios de Evaluación y Calificación.----------

Presenta que cuenta con una infraestructura edilicia donde fabrican los mobiliarios.

Presenta Contratos anteriores con instituciones como el Ministerio de Educación y Cultura, Municipalidad de Yguazú, Municipalidad de Pte. Franco, Municipalidad de Villa Curuguaty entre otros.

MUNICIPALIDAD DE YUTY UOC Lic. Dina Victoria Dávalos

MUNICIPALIDAD DE YUTY DIRECCION ADMINISTRATIVA

Prof. Pedro Rubén Anzoategui
Director Administrativo

MUNICIPALIDAD DE YUTY SECRETARIA GENERAL

Lic. Sandra Diana Chávez
Secretaria General

PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CARPINTERIA MARCOS ADELI
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE

Lic. Sandra Diana Chávez
Secretaria General

- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja que haya cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, que corresponde a la oferta presentada por el oferente CARPINTERIA MARCOS ADELI, RUC N° 663.916-0 la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación:

CAPACIDAD LEGAL.

DOCUMENTOS LEGALES	CARPINTERIA MARCOS ADELI, RUC N° 663.916-0
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO SE APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO SE APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Se verifico en los registros del personal de la Municipalidad de Yuty para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	No se encontraron registros
Se verifico si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del	No se encontraron registros

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

AÑO 2014: 1036

AÑO 2015: 2016

AÑO 2016: 189

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

2014: 0.00076605

2015:0.00374

2016:0.0043549

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

2014:5.18%

2015:8.15%

2016:9.17%

MUNICIPALIDAD DE YUTY
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Pedro Rubén Anzoátegui
Director Administrativo

(b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio

Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

MUNICIPALIDAD DE YUTY
Lic. Dina Victoria

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[enumerar los requisitos de experiencia]*

MUNICIPALIDAD DE YUTY
SECRETARIA GENERAL
Lic. Sandra Diana Chávez
Secretaria General

(d) **Margen de Preferencia para productos nacionales**

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación en un plazo. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

RECOMENDACIÓN

Atendiendo a todo lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación de Ofertas, luego de realizar la evaluación de oferta de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Nº 21909/03, sugiere:

La adjudicación del llamado a ***CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 02/2017"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y SILLAS A INSTITCIONES EDUCATIVAS"- ID328.348***, como sigue:

- ✓ Adjudicar a la firma de CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López, Representante Legal Jhirso José López García, con C.I. No. 3.513.261, por el monto total de **GS. 245.040.500** (guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones cuarenta mil quinientos).----------

Por haber presentado una oferta solvente que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria y cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas del Pliego de Bases y Condiciones, para la presente contratación.----------

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer. En prueba de conformidad firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Lic. Dina Victoria Dávalos

Lic. Sandra Diana Chávez Caballero

Prof. Pedro Rubén Anzoátegui

Pedro Rubén Anzoategui
Director Administrativo